



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Aconchi

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Aconchi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Aconchi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Aconchi, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$5,000	Acreedores diversos	\$396,655
Bancos	190,736	Gobierno del Estado	60,318
Deudores diversos	92,547	Fondos ajenos	28,015
Pagos anticipados	54,869		
TOTAL CIRCULANTE	\$343,152	TOTAL CIRCULANTE	\$484,988
FIJO		FIJO (Nota 2)	
Parques y jardines	300	Doc. por pagar a largo plazo	379,021
Terrenos	27,000		
Edificios	6,550	TOTAL FIJO	\$379,021
Eq. de procesamiento de datos	35,205		
Mobiliario y eq. de oficina	289,002	TOTAL PASIVO	\$864,009
Equipo de transporte	1,092,480	PATRIMONIO	
Maquinaria y equipo	1,292,945	Patrimonio municipal	2,816,715
Equipo de Seguridad Pública	73,233	Resultado de Ejercicios Anteriores	198,314
TOTAL FIJO	\$2,816,715	Resultado del Ejercicio Actual	(340,150)
DIFERIDO		TOTAL PATRIMONIO	\$2,674,879
Créditos en Período de Amortización	379,021		
TOTAL DIFERIDO	\$379,021		
SUMA ACTIVO	\$3,538,888	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$3,538,888

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial \$390,989

ACREEDORAS

Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$390,989

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$484,988, está integrado por adeudos con: Acreedores Diversos por \$396,655, correspondiente a Ejido San Pedro de Aconchi por \$88,529, adeudos con dos particulares por \$225,600 y varios acreedores por \$82,526; con el Gobierno del Estado por \$ 60,318, correspondiente a la recaudación de la sub-agencia fiscal; y adeudo con Fondos Ajenos por \$28,015, correspondiente a Empleo Temporal por \$25,650, CECOP por \$955 y OOMAPAS por \$1,410.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo por \$379,021, se integra por un crédito con FAPES por \$179,021, el cual fue reestructurado en UDIS en julio de 1995 y por adeudo con la Secretaría de Hacienda por \$200,000, por un anticipo de participaciones para pago de aguinaldos.

La variación del Pasivo a Largo Plazo por la cantidad de \$173,929, se integra de los aumentos derivados de la actualización del crédito de FAPES por \$3,629, y por un Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldos por \$200,000, asimismo presenta una disminución de \$29,700, por las amortizaciones del crédito de FAPES de \$24,150, y por \$5,550 de intereses del mismo crédito correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2010.

L af

6 / M



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$156,086
Derechos	64,610
Productos	9,572
Aprovechamientos	109,239
Participaciones	6,376,272
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,633,860
Ingresos Extraordinarios (Nota 3)	498,355
Total de Ingresos	\$8,847,994
Egresos	
Servicios Personales	\$4,210,141
Materiales y Suministros	1,008,378
Servicios Generales	2,017,684
Transferencias de Recursos Fiscales	649,869
Bienes Muebles e Inmuebles	624,995
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	629,461
Deuda Pública	47,616
Total de Egresos	\$9,188,144
DEFICIT	(\$340,150)

Nota: El déficit que presenta el Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, por \$340,150, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el saldo inicial en la cuenta de Bancos y por créditos contratados con Acreedores Diversos.

Nota 3 El Anticipo de Participaciones recibido el mes de diciembre de 2010, por \$200,000, además de ser registrado como un pasivo, fue registrado como Ingreso Extraordinario.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Aconchi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.71 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 71 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 24.41% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 24 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -3.84% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.93 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Aconchi mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Aconchi fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)

[Firma]

[Firma]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$334,535, básicamente en el capítulo de ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$161,451	156,086	(5,365)	(3)
Derechos	53,929	64,610	10,681	20
Productos	37	9,572	9,535	25,770
Aprovechamientos	131,864	109,239	(22,625)	(17)
Participaciones	6,529,359	6,376,272	(153,087)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,636,819	1,633,860	(2,959)	(1)
Ingresos Ordinarios 94%	\$8,513,459	8,349,639	(163,820)	(2)
Ingresos Extraordinarios 6%	0	498,355	498,355	100
Total Ingresos	\$8,513,459	8,847,994	334,535	4

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección VIII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$163,820, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$8,513,459, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$8,349,639.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 94% de ingresos ordinarios y un 6% de ingresos extraordinarios.

• **Productos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos mayores a los presupuestados por \$9,535, reflejándose principalmente en Venta de Lotes en el Panteón con una variación de \$4,560, debido a que se implementó un Convenio de pagos a plazo para facilitar el pago a la gente de escasos recursos, obteniendo buena respuesta y en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles con una variación de \$3,488, debido a que los ciudadanos solicitaron con mayor frecuencia, la renta de las dos revolvedoras y del camión de volteo.



- **Aprovechamientos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$22,625, que representa el 17%, reflejándose principalmente en el concepto de Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal con una variación de 38%, debido a que en este ejercicio no hubo solicitud de placas motivo por el cual no se cumplió con lo presupuestado.
- **Participaciones.** En este renglón se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$153,087, que representa el 2%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 2% y Fondo de Fiscalización con una variación de 4%.
- **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este renglón se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$2,959, que representa el 1%, reflejándose en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$498,355, los cuales se integran de la siguiente forma.

Apoyo del Gobierno del Estado destinado a la compra de ambulancia	\$150,000
Apoyo del Gobierno del Estado para la adquisición de vehículos	148,355
Anticipo de Participaciones del Gobierno del Estado para pago de aguinaldos	200,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 3.84% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$128.75 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$5.97 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 59.72% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 59.72 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.12 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Aconchi sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

6
/



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$674,685, reflejándose en los capítulos de: Servicios Personales, Transferencias de Recursos Fiscales y Bienes Muebles e Inmuebles, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales, saldo inicial en la cuenta de Bancos y por créditos contratados con Acreedores Diversos.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$4,015,290	4,210,141	(194,851)	(5)
Materiales y Suministros	1,272,408	1,008,378	264,030	21
Servicios Generales	2,018,400	2,017,684	716	1
Transferencias de Recursos Fiscales	195,384	421,102	(225,718)	(116)
Gasto Corriente 83%	\$7,501,482	7,657,305	(155,823)	(2)
Transferencias de Recursos Fiscales	194,016	228,767	(34,751)	(18)
Bienes Muebles e Inmuebles	192,000	624,995	(432,995)	(226)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	595,306	629,461	(34,155)	(6)
Gasto de Inversión 16%	\$981,322	1,483,223	(501,901)	(51)
Deuda Pública 1%	\$30,655	47,616	(16,961)	(55)
Total de Egresos 100%	\$8,513,459	9,188,144	(674,685)	(8)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXI, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$9,188,144; es decir se observó una variación del 8%, superior en relación con el presupuesto de \$8,513,459, lo que representa \$674,685, mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$194,851, que representa el 5%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Sueldos con una variación de 11%, debido al pago a empleados de nuevo ingreso y al personal que dejó de prestar sus servicios, además se pagó a policía a caballo para mejorar la vigilancia; en Salario al Personal Eventual con una variación de 35%, porque, debido a la difícil situación económica, la ciudadanía solicita fuentes de empleo, razón por la cuál, el Ayuntamiento atendió en la medida de lo posible este llamado, efectuando contrataciones eventuales; y en Pagos por Defunción, Pensiones y Jubilaciones con una variación de 36%, ya que los cobros efectuados por el ISSSTE SON fueron mayores a lo presupuestado.



• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$264,030, que representa el 21%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Refacciones Accesorios y Herramientas Menores con una variación de 32%, debido a que parte de este gasto se registra en la partida de Mantenimiento de Equipo de Transporte por lo cual no se ejerce al 100%; y en Combustibles con una variación de 35%, debido a que se trató de ser austero y cumplir con las necesidades básicas.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$649,869, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$421,102 básicamente por los apoyos económicos y dispensas otorgados a personas de escasos recursos, por apoyos a OOMAPAS para pago de energía eléctrica y por apoyo al deporte, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$228,767, destinados a la adquisición de un camión escolar, así como al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$624,995, destinados a la adquisición de los siguientes bienes: un teléfono, tres persianas, una computadora, una estructura, cuatro computadoras, cuatro impresoras, un vehículo modelo 2010, un vehículo tipo pick-up modelo 1998, una cuatrimoto, una mesa, un vehículo tipo pick-up modelo 1999, un tracto camión 1978 y dos radios portátil.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$629,461, los cuales fueron destinados a la realización de 14 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa y productiva rural, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos. Asimismo, se destinaron recursos para la instalación de 200 contenedores para la basura.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$47,616, mismos que se integran de la siguiente manera:

<u>Amortizaciones:</u>		24,151
Pasivo Reestructurado con FAPES	24,151	
 <u>Pago de Intereses:</u>		 \$23,465
Pasivo Reestructurado de FAPES	23,465	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto



Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.90% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$153,146 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.51% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$226.87 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Aconchi recaudó \$339,507 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 176% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios



rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.76 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.53 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,633,764, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$559,062, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$555,906, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,784 representando el 1%, dando un total de \$558,690. El egreso de \$558,690, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$559,062, determinándose una diferencia por \$372, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria número 629900381 de Banorte, S.A.

Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 10 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los



habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$1,173,316, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$1,128,417, que representa el 99% y Gastos Financieros \$3,712, equivaliendo al 1%, dando un total de \$1,132,129. El egreso de \$1,132,129 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en período ascendió a \$1,173,316 determinándose una diferencia por \$41,187, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria número 629898956 de Banorte.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$3,712, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Aconchi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, informó que logro realizar en su totalidad las metas de operación programadas al inicio del ejercicio, y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, básicamente en los sectores de Servicios Públicos, Infraestructura, Seguridad Pública, Educación entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 68.34% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.56 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los ingresos del Organismo ascienden a \$401,999 y los Egresos a \$371,682, representando un superavit de \$30,317.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable por \$343,074, que representa el 85.34% y Aportaciones ayuntamiento por \$58,925 que representan el 14.66% del total.

Los Egresos se conforman por Sueldos por \$92,629, que representan el 24.92% y Materiales por \$279,053, que representan el 75.08% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Aconchi, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se efectuaron cancelaciones en la cuenta Deudores Diversos de movimientos deudores por \$175,432, según póliza de diario número 51 de fecha 31 de diciembre de 2010, sin contar con un análisis de saldos de las cuentas canceladas, con la finalidad de que exista evidencia de que dichos adeudos son incobrables, faltando además la respectiva autorización por parte del Ayuntamiento.

Activo Fijo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó una diferencia por \$58,589 en el registro en el Activo Fijo y Patrimonio Municipal por \$25,975 y el valor de factura de un vehículo tipo Vagoneta modelo 2007 por \$84,564.

Proveedores

- 1.4 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

Acreedores Diversos

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$7,854, tomando en consideración que se tienen impuestos por pagar del mes de enero al mes de diciembre de 2010 por concepto del pago de honorarios por servicio de asesoría contable.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se registró el Pasivo correspondiente a Impuesto Predial Ejidal por \$3,389.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó un préstamo de particular por \$192,300 para la adquisición de una ambulancia, sin aprobación del Congreso del Estado.

Fondos Ajenos

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de egresos por concepto de obras públicas, sin evidencia documental del gasto por \$162,460 correspondientes a recursos de CECOP y Programa Empleo Temporal (PET).

Doc. por Pagar a Largo Plazo

- 1.9 Al 31 de diciembre de 2010 se observó una diferencia de \$4,592 en el saldo del pasivo de FAPES, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$183,613 y lo registrado por el Ayuntamiento en Documentos por Pagar a Largo Plazo por \$179,021.

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$24,500.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se localizaron pólizas de cheque por \$10,000.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó póliza de cheque con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (vigencia vencida) por \$3,600.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y la entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al período de revisión de enero a diciembre de 2010 de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$75,780 y Subsidio al Empleo sin entregar por \$12,060.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que de los 50 empleados que conforman la plantilla de personal del Sujeto de Fiscalización, 13 no cuentan con la prestación de seguridad social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".



Objetivos y Metas

- 1.15 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2010 y se observó que en las dependencias denominadas: Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de 1,377 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 941 incumpliendo con 436, consistentes en: Representar al C. Presidente Municipal en los actos públicos (16), prestar de manera eficiente el servicio de limpia y recolección de basura (300), supervisar y controlar las obras y proyectos a realizar por el Ayuntamiento (18), brindar atención a la comunidad mediante audiencias para dar seguimiento a sus demandas (66), elaborar y presentar al C. Presidente Municipal informes diarios y mensuales sobre las novedades ocurridas sobre la Seguridad Pública en el Municipio (30), y elaborar informes mensuales sobre la situación que guarda la prestación de los servicios de seguridad en el Municipio para enviarlos al Consejo Estatal de Seguridad Pública (6).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$25,188.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se pagó un comprobante de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$3,197.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	13	\$746,881
No Cuantificadas	4	0
	<u>17</u>	<u>\$746,881</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$746,881. Esto representa el 8.13% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.80 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 8 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	16	1	15
2008	16	0	16
2009	21	0	21

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.93	20%	1.39
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.11	20%	1.02
Evaluación al ejercicio del gasto	6.53	20%	1.31
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.56	10%	0.56
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	8.80	20%	1.76
EVALUACIÓN FINAL			7.04

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Aconchi, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.



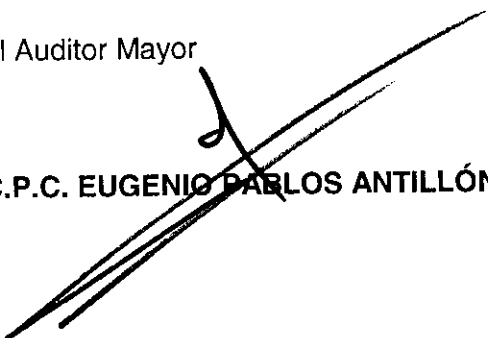
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Aconchi, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor


C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN